OTRO SI N°2.
AL
CONTRATO Nº0973 DE 2022

MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO, CON NIT.: 890.980.112-1.
CONTRATISTA:	GRUPO INGENIUM S.A.S CON NIT 900936802-2, RTE LEGAL MARIO FERNANDO RESTREPO ALVAREZ C.C. 1.037.628.911
OBJETO:	"CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE BOMBEROS CLASE 5 " PROYECTO TIPO" UBICADO EN LA AVENIDA 44C CON DIAGONAL 61 ENTRE LAS COMUNAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE BELLO ''.
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($40.936.000) IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIÓN N°1:	TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($ 13.000.000) IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L ($53.936.000)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES
PLAZO PRORROGA N°1:	UN (1) MES
PLAZO PRORROGA N° 2:	TRECE (13) DIAS
PLAZO TOTAL:	TRES (3) MESES Y TRECE (13) DIAS

NÚMERO	FECHA	CODIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR
167	17/01/22	518	7.15.028.68.256.03.23.2.02.02.008.01.0349.0657.0083190.	RP D.E. (L1523- 1%ILD) otros servicios de gestión excepto los servicios de administración de proyectos de construcción – Acciones para reducción del riesgo ejecutadas	$40.936.000
167	17/01/22	518	7.15.028.68.256.03.23.2.02.02.008.01.0349.0657.0083190.	RP D.E. (L1523- 1%ILD) otros servicios de gestión excepto los servicios de administración de proyectos de construcción – Acciones para reducción del riesgo ejecutadas	$ 13.000.0000

Entre los suscritos a saber **WBER ZAPATA LOPERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.218.146 de Bello, en su calidad de Secretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, nombrado mediante Decreto 202004000005 del 01 de enero de 2020, como jefe de oficina e incorporado como secretario mediante decreto 202004000414 del 12 de agosto, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de enero de 2020, según consta en el acta de posesión N° 021 del 07 de enero de 2020, en uso de las facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, Articulo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 001 de enero 24 de 2017, y Decreto Nº202204000058 del 11 de enero de 2022 por medio del cual se delega en cabeza de los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello con NIT. 890.980.112-1, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO o EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **GRUPO INGENIUM S.A.S** identificada con NIT 900936802-2, y Representada Legalmente por el señor **MARIO FERNANDO RESTREPO ALVAREZ**, identificado con la CC 1.037.628.911, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado realizar el siguiente Otro si N°2 , prorroga al contrato N°0973, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual incluirá las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Otro Si N°2 prorroga al contrato No. 0973 del 2022, cuyo objeto es: CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN

DE BOMBEROS CLASE 5 "PROYECTO TIPO" UBICADO EN LA AVENIDA 44C CON DIAGONAL 61 ENTRE LAS COMUNAS 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE BELLO". **CLAUSULA SEGUNDA.: PLAZO**. el plazo inicial se prorroga por **TRECE (13) DIAS**, para un plazo total TRES (3) MESES Y TRECES (13) DÍAS. **CLAUSULA TERCERA: GARANTIAS.** El contratista para avalar las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato, el CONTRATISTA a su cargo deberá ampliar las garantías del contrato inicial en su vigencia de conformidad con la presente prórroga, en los términos de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y la normatividad complementaria. **CLAUSULA CUARTA:** En todos los demás aspectos contractuales se conserva lo inicialmente pactado.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben la adición al presente contrato en la ciudad de Bello a los 24 MAY 2022

WBER ZAPATA LOPERA
Secretario de Gestión del Riesgo
Municipio de Bello

MARIO FERNANDO RESTREPO ALVAREZ
Representante Legal Grupo Ingenium.
Contratista

Proyectó: Julián Yepes E. / Abogado contratista.
Reviso: Mario Arias/ contratista